



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL
JLMG/tr

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **24 DE JUNIO DE 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2016.”

Con fecha 19 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno, aprobó las Bases de la Convocatoria subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2016, cuya Convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2016) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

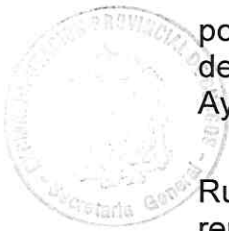
Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud: Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca, Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra y Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Segundo.- Dar por desistidos de su petición a la Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba y al Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, por haber renunciado a la solicitud presentada.

Tercero.- Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

- Ayuntamiento de Tejada, Ayuntamiento de Cebreco, Ayuntamiento de Solarana, Ayuntamiento de Nebreda, Ayuntamiento de Berberana, Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil y Junta Vecinal de Garganchón, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la Base 4.4. de la Convocatoria.
- Seis de las siete solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, y cuatro de las cinco solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, para dar cumplimiento a lo establecido en la Base 5.2 de la Convocatoria.



Cuarto.- Conceder las siguientes subvenciones a los solicitantes que han alcanzado una mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 6.1 de la Convocatoria:

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Alfoz de Santa Gadea	2.389,75 €
Arauzo de Miel	755,52 €
Barrios de Villadiego (J.V.)	1.485,27 €
Belorado	2.117,50 €
Bozoó	3.000,00 €
Brizuela (J.V.)	402,32 €
Buniel	629,20 €
Burgueta (J.V.)	445,36 €
Busto de Bureba	3.000,00 €
Castrillo de la Reina	3.000,00 €
Castrillo Solarana (J.V.)	1.149,50 €
Castroceniza (J.V.)	1.936,81 €
Céspedes (J.A.)	1.470,15 €
Comunero de Nuestra Señora de Revenga	1.969,27 €
Condado de Treviño	3.000,00 €
Covarrubias	2.318,72 €
Cubillo del Butrón (J.V.)	3.000,00 €
Dobro (J.V.)	617,10 €
Dordóniz (J.V.)	2.176,79 €
Fresno de Río Tirón	3.000,00 €
Frías	2.105,06 €
Fuentelcésped	2.117,50 €
Gredilla la Polera (J.V.)	902,76 €
Grijalba	3.000,00 €
Grisaleña	3.000,00 €
Guma (E.L.M.)	3.000,00 €
Hontomín (J.V.)	1.936,81 €
Hontoria del Pinar	3.000,00 €
Jurisdicción de Lara	1.104,73 €
La Vid y Barrios	2.950,00 €
Lastras de la Torre (J.A.)	2.223,37 €
Lerma	3.000,00 €
Los Barrios de Bureba	3.000,00 €
Marcillo (J.V.)	1.126,19 €
Masa (J.V.)	2.117,50 €
Merindad de Sotocueva	3.000,00 €
Milagros	2.117,50 €
Návagos (J.A.)	413,50 €
Ocilla y Ladrera (J.V.)	2.116,29 €
Ojeda (J.V.)	3.000,00 €
Oimillos de Sasamón (J.V.)	3.000,00 €
Oquillas	2.890,08 €
Padilla de Abajo	3.000,00 €
Padilla de Arriba	2.117,50 €
Palacios de Riopisuerga	3.000,00 €
Pedrosa del Páramo	3.000,00 €
Peñaranda de Duero	2.626,35 €

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Piernigas	2.830,38 €
Pineda Trasmonte	3.000,00 €
Poza de la Sal	3.000,00 €
Pradoluengo	600,00 €
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	2.674,10 €
Quintanilla del Coco	1.936,81 €
Quintanilla Escalada (J.V.)	1.936,81 €
Revilla del Campo	1.902,72 €
Rezmondo	1.902,72 €
Roa	3.000,00 €
Salas de los Infantes	3.000,00 €
San Millán de Lara	3.000,00 €
San Pelayo (J.V.)	2.223,37 €
Santa Gadea del Cid	3.000,00 €
Santa María del Llano de Tudela (J.V.)	1.124,09 €
Santelices (J.V.)	816,75 €
Santibáñez del Val	2.538,79 €
Santo Domingo de Silos	1.149,50 €
Santovenia de Oca (J.V.)	2.294,52 €
Sargentos de la Lora	1.902,72 €
Sasamón	3.000,00 €
Tañabueyes de la Sierra (J.V.)	1.835,57 €
Terradillos de Esgueva	2.539,78 €
Tinieblas de la Sierra	1.004,30 €
Tolbaños de Arriba (J.V.)	3.000,00 €
Torme (J.V.)	2.316,54 €
Torresandino	635,25 €
Trashaedo del Tozo (J.V.)	2.383,70 €
Valdelateja (J.A.)	3.000,00 €
Valdezate	2.117,50 €
Valle de Mena	3.000,00 €
Valle de Tobalina	3.000,00 €
Valle de Valdelucio	3.000,00 €
Vallejimeno (J.V.)	2.117,50 €
Valluércanes	1.748,45 €
Valpuesta (J.A.)	1.162,93 €
Villadiego	3.000,00 €
Villaescusa del Butrón (J.V.)	1.936,81 €
Villaescusa la Sombría	1.902,72 €
Villagonzalo Pedernales	600,00 €
Villandiego (J.V.)	3.000,00 €
Villanueva de Gumiel	2.117,50 €
Villariego	1.885,18 €
Villasidro (J.V.)	596,53 €
Villaventín de Losa (J.A.)	308,55 €
Zazuar	2.117,50 €





DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Quinto.- Disponer el gasto por un importe global de 199.887,99 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2016, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.00.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 28 de junio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

SR. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES.-

